

RESOLUCION AMBIENTAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR EL QUE SE CONSIDERA COMO NO SUSTANCIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PILAS Y ACUMULADORES, PROMOVIDO POR LA EMPRESA RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRONICOS S.A (RECILEC), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZNALCÓLLAR, PROVINCIA DE SEVILLA.

Visto el expediente de modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/SE/452/2012, instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, iniciado a instancia de D. Leonardo Díaz Pineda, con D.N.I 75.390.047-A, en nombre y representación de SOCIEDAD RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A., con C.I.F A-91369819 y domicilio social en C/ El Matorral 36-37, solicitando la autorización ambiental integrada, para la INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PILAS Y ACUMULADORES en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, resultan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De acuerdo con la Resolución de 4 de septiembre de 2015 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, se otorgó autorización ambiental integrada a la empresa RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A., para el ejercicio de la actividad de una TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PILAS Y ACUMULADORES, en el término municipal de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla (AAI/SE/452) conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

SEGUNDO.- D. Leonardo Díaz Pineda Gerente de la empresa RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A., con CIF A-91369819, en fecha 8 de julio de 2016 presentó solicitud de modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada otorgada mediante Resolución de 4 de septiembre de 2015 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, para la ampliación de gestión de los siguientes residuos:

CODIGO LER	DESCRIPCION DEL RESIDUO
140602*	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
150111*	Envases metálicos incluidos los recipientes a presión vacíos que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo amianto)
150202*	Absorbentes materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría) trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
150203	Absorbentes materiales de filtración trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02
191201	Papel y cartón
191202	Metales férricos
191203	Metales no férricos

191205	Vidrio
191207	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06
191208	Textiles
191209	Minerales (por ejemplo arena piedras)
191210	Residuos combustibles (combustible derivado de residuos)
191211*	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas
191212	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11
200101	Papel y cartón
200102	Vidrio
200114*	Acidos
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
200139	Plásticos
200140	Metales
170407	Metales mezclados
160504*	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
160505	Gases en recipientes a presión distintos de los especificados en el código 16 05 04
160507*	Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en o contienen sustancias peligrosas
160508*	Productos químicos orgánicos desechados que consisten en o contienen sustancias peligrosas
160509	Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06 16 05 07 o 16 05 08

TERCERO.- La modificación solicitada consistente en la ampliación en la gestión de nuevos residuos peligrosos y no peligrosos para la actividad de almacenamiento y clasificación, no supone una modificación sustancial de las actuaciones ya autorizadas, según la definición dada en el punto 11 b) del artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los criterios del artículo 6.5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada.

CUARTO.- En fecha 31/10/2016 se emite informe favorable de modificación no sustancial el cual es remitido a la empresa en fecha 01/11/2016 no habiendo alegaciones.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes:

Código:640xu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	640xu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL	PÁGINA	2/14

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/2007, se entiende que el órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento de autorización ambiental integrada, la vigilancia y control del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- El Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su artículo 1, indica que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 10 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el artículo 5.1 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 6.1 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada *“La persona o entidad titular de la actividad para la que se ha obtenido autorización ambiental integrada comunicará al órgano ambiental competente su pretensión de llevar a cabo una modificación de la instalación, indicando razonadamente en atención a los criterios establecidos en el artículo 19.11.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y en los apartados 4 y 5 siguientes, si considera que se trata de una modificación sustancial o no sustancial. A esta comunicación se acompañarán los documentos justificativos de las razones expuestas.”*

POR LO QUE

A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía; el Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Considerar la modificación de la instalación referida, solicitada por la empresa RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A., en el término municipal de Aznalcollar, provincia de Sevilla, como **NO SUSTANCIAL** respecto a la actividad ya autorizada, según lo descrito en el Anexo I del presente Informe, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en atención a los criterios establecidos en el artículo 19.11.b) de la misma y en el artículo 6.5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, dado que no se producen ninguno de los supuestos establecidos en los citados artículos y no se consideran nuevos

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	640xu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYj1	PÁGINA	3/14

impactos sinérgicos como consecuencia de las modificaciones contempladas.

Por lo tanto, la actuación planteada no se encuentra sometida a instrumento de prevención y control ambiental adicional y podrá ser llevada a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 5/2012, de 17 de enero.

No obstante, procede modificar la Resolución de 4 de septiembre de 2015 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A. para el ejercicio de la actividad de una TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PILAS Y ACUMULADORES, en el término municipal de Aznalcollar, provincia de Sevilla (AAI/SE/452) en los términos descritos en el presente Informe.

SEGUNDO.- Modificar los anexos de la presente AAI adaptándolos a las modificaciones solicitadas, los cuales se citan a continuación.

ANEXO I - Descripción de la instalación.

ANEXO IV - Límites y condiciones técnicas.

TERCERO.- Cualquier modificación del contenido de la actuación, sería objeto de una nueva consulta y resolución por parte de esta Delegación Territorial.

CUARTO.- La presente resolución no exime a su titular de la obligación de obtener las autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente escrito (Arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El Delegado Territorial

Fdo: José Losada Fernández

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	640xu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL	PÁGINA	4/14

ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La modificación se plantea para dar un servicio más completo a los clientes de dicha empresa retirándoles los residuos planteados en esta modificación.

Se modifica el apartado “Proceso de almacenamiento temporal de residuos (PAL)”, sustituyéndolo por el siguiente:

–Proceso de almacenamiento temporal de residuos.(PAL)

Este proceso consiste en el almacenamiento de RAEEs y almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos recibidos en la instalación, los cuales no reciben tratamiento en la misma y que son almacenados temporalmente hasta su expedición al gestor final autorizado.

ANEXO IV: LIMITES Y CONDICIONES TECNICAS

Se modifica el apartado 31 como sigue:

-La autorización que se otorgue tiene el siguiente alcance:

CÓDIGO ⁽¹⁾	DESCRIPCION DEL RESIDUO	OP.
PROCESO DE PREPARACION PARA LA REUTILIZACIÓN		
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35.	R14 00
200136-23	Monitores y pantallas LED – Origen Doméstico	R14 00
200136-32	Lámparas LED – Origen Doméstico	R14 00
200136-42	Grandes aparatos (Resto) – Origen Doméstico	R14 00
200136-52	Pequeños aparatos (Resto) – Origen Doméstico	R14 00
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.	R14 00
160214-23	Monitores y pantallas LED – Origen Profesional	R14 00
160214-32	Lámparas LED – Origen Profesional	R14 00
160214-42	Grandes aparatos (Resto) – Origen Profesional	R14 00
160214-52	Pequeños aparatos (Resto) – Origen Profesional	R14 00
160214-71	Paneles fotovoltaicos (Ej.: Si)	R14 00
160216	Componentes retirados de equipos desechados	R14 00
PROCESO DE CLASIFICACIÓN, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RAEE DIVERSOS (PRD)		
	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213

200136		
200136-23	Monitores y pantallas LED – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200136-32	Lámparas LED – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200136-42	Grandes aparatos (Resto) – Origen Doméstico	R1201
200136-52	Pequeños aparatos (Resto) – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160214-23	Monitores y pantallas LED – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160214-32	Lámparas LED – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203, R1205,R1210, R1213
160214-42	Grandes aparatos (Resto) – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160214-52	Pequeños aparatos (Resto) – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160214-71	Paneles fotovoltaicos (Ej.: Si)	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
090110	Cámaras de un solo uso sin pilas ni acumuladores	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
090112	Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores distintas de las especificadas en el código 09 01 11.	R1201,R1202,R1203,R1205 R1210, R1213
160216	Componentes retirados de equipos desechados	R1201,R1202,R1203,R1205 R1210, R1213
PROCESO DE TRATAMIENTO DE APARATOS QUE CONTIENEN TRC, PANTALLAS PLANAS Y CPU (PTP)		
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200136-23	Monitores y pantallas LED – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160214-23	Monitores y pantallas LED – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
	Componentes retirados de equipos desechados	R1201,R1202,R1203,R1205 R1210, R1213

Código:640xu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	640xu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL	PÁGINA	6/14

160216		
PROCESO DE TRATAMIENTO DE EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA Y GRANDES APARATOS (PIT)		
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160214-42	Grandes aparatos (Resto) – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200136-42	Grandes aparatos (Resto) – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160216	Componentes retirados de equipos desechados	R1201,R1202,R1203,R1205 R1210, R1213
PROCESO DE TRATAMIENTO DE LÁMPARAS (PLL)		
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.	R1201R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160214-32	Lámparas LED – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212,R1213
160214-42	Grandes aparatos (Resto) – Origen Profesional	R1201R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160214-52	Pequeños aparatos (Resto) – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200136-32	Lámparas LED – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200136-42	Grandes aparatos (Resto) – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200136-52	Pequeños aparatos (Resto) – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160216	Componentes retirados de equipos desechados	R1201,R1202,R1203,R1205 R1210, R1213
PROCESO DE TRATAMIENTO DE PLÁSTICO (SUBPROCESO DE TRATAMIENTO DE FRACCIONES PLÁSTICAS PROVENIENTES DE LOS DEMÁS PROCESOS DE TRATAMIENTO) (PLL)		
	Plástico y caucho	R3, R4, R5

191204		
ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE PILAS Y ACUMULADORES (PCP)		
160604	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03*)	R12, R13
160605	Otras pilas y acumuladores	R12, R13
200134	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en los códigos 200121,200123 y 200135	R12, R13
ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS(PAL)		
080318	Residuos de tñer de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17.	R12, R13
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13	R1201, R1301, R1302
160216	Componentes retirados de equipos desechados	R1201, R1301, R1302
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35	R1201, R1301, R1302
150203	Absorbentes materiales de filtración trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02	R12, R13
191201	Papel y cartón	R12, R13
191202	Metales férreos	R12, R13
191203	Metales no férreos	R12, R13
191205	Vidrio	R12, R13
191207	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06	R12, R13
191208	Textiles	R12, R13
191209	Minerales (por ejemplo arena piedras)	R12, R13
191210	Residuos combustibles (combustible derivado de residuos)	R12, R13
191212	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11	R12, R13
200101	Papel y cartón	R12, R13
200102	Vidrio	R12, R13
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	R12, R13
200139	Plásticos	R12, R13
200140	Metales	R12, R13
	Metales mezclados	R12, R13

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	640xu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL	PÁGINA	8/14

170407		
160505	Gases en recipientes a presión distintos de los especificados en el código 16 05 04	R12, R13
160509	Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06 16 05 07 o 16 05 08	R12, R13

Se modifica la tabla del punto 36 como sigue:

CÓDIGO ⁽¹⁾	DESCRIPCION DEL RESIDUO	OP.VALORIZACION
PROCESO DE PREPARACION PARA LA REUTILIZACIÓN		
200135*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (9).	R14 00
200135*-21*	Monitores y pantallas CRT – Origen Doméstico	R14 00
200135*-22*	Monitores y pantallas: No CRT, no LED – Origen Doméstico	R14 00
200135*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Doméstico	R14 00
200135*-51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas – Origen Doméstico	R14 00
200135*-61*	Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos – Origen Doméstico	R14 00
160213*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	R14 00
160213*-21*	Monitores y pantallas CRT – Origen Profesional	R14 00
160213*-22*	Monitores y pantallas: No CRT, no LED – Origen Profesional	R14 00
160213*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R14 00
160210*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R14 00
160212*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R14 00
	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas – Origen Profesional	R14 00

160212*-51*		
160213*-51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas – Origen Profesional	R14 00
160213*-72*	Paneles fotovoltaicos peligrosos (Ej.: Cd Te)	R14 00
160211*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC.	R14 00
160211*-11*	Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3 – Origen Profesional	R14 00
160211*-12*	Aparatos Aire acondicionado – Origen Profesional	R14 00
200123*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos.	R14 00
200123*-11*	Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3 – Origen Doméstico	R14 00
200123*-12*	Aparatos Aire acondicionado – Origen Profesional	R14 00
160213*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	R14 00
160213*-13*	Aparatos con aceite en circuitos o condensadores – Origen Profesional	R14 00
160213*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R14 00
160215*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	R14 00
PROCESO DE CLASIFICACIÓN, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RAEE DIVERSOS (PRD)		
200135*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (9).	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1213
200135*-21*	Monitores y pantallas CRT – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200135*-22*	Monitores y pantallas: No CRT, no LED – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200135*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200135*51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200135*-61*	Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160213*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
	Monitores y pantallas CRT – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	640xu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL	PÁGINA	10/14

160213*-21*		
160213*-22*	Monitores y pantallas: No CRT, no LED – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160213*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160210*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160212*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160212*-51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160213*-51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160213*-72*	Paneles fotovoltaicos peligrosos (Ej.: Cd Te)	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
090111*	Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1213
160215*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
PROCESO DE TRATAMIENTO DE APARATOS QUE CONTIENEN TRC,PANTALLAS PLANAS Y CPU (PTP)		
200135*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (9).	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1213
200135*-21*	Monitores y pantallas CRT – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200135*-22*	Monitores y pantallas: No CRT, no LED – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160213*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160213*-21*	Monitores y pantallas CRT – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160213*-22*	Monitores y pantallas: No CRT, no LED – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
160215*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
PROCESO DE TRATAMIENTO DE EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA Y GRANDES APARATOS (PIT)		
	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213

160211*		
160211*-11*	Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3 – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212,R1213
160211*-12*	Aparatos Aire acondicionado – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212,R1213
200123*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212,R1213
200123*-11*	Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3 – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212,R1213
200123*-12*	Aparatos Aire acondicionado – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160213*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160213*-13*	Aparatos con aceite en circuitos o condensadores – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160213*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160215*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210, R1213
200135*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (9).	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200135*-13*	Aparatos con aceite en circuitos o condensadores – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200135*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212,R1213
PROCESO DE TRATAMIENTO DE LÁMPARAS (PLL)		
200121*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200121*-31*	Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160213*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	R1201R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R1201R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213

160213*-41*		
160213*-51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas – Origen Profesional	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200135*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (9).	R1201R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200135*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
200135*-51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas – Origen Doméstico	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
160215*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	R1201,R1202,R1203,R1205, R1210,R1212, R1213
PROCESO DE TRATAMIENTO DE PLÁSTICO (SUBPROCESO DE TRATAMIENTO DE FRACCIONES PLÁSTICAS PROVENIENTES DE LOS DEMÁS PROCESOS DE TRATAMIENTO) (PLL)		
191211*	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales), procedentes del tratamiento mecánico de residuos, que contienen sustancias peligrosas.	R3, R4, R5
ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE PILAS Y ACUMULADORES (PCP)		
160601*	Baterías de plomo	R12, R13
160602*	Acumuladores de Ni-Cd	R12, R13
160603*	Pilas que contienen mercurio	R12, R13
160606*	Electrolitos de pilas y acumuladores recogidos selectivamente	R12, R13
200133*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01*, 16 06 02* ó 16 06 03* y pilas y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	R12, R13
ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS (PAL)		
080317*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	R12, R13
140601*	Clorofluorocarbonos, HCFC, HFC	R12, R13
140603*	Otros disolventes y mezclas de disolventes	R12, R13
	Transformadores y condensadores que contienen PCB.	R1201, R1301, R1302

160209*		
160210*	Equipos desechados que contienen PCB, o están contaminados por ellos, distintos de los especificados en el código 16 02 09	R1201, R1301, R1302
160210*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R1201, R1301, R1302
160212*	Equipos desechados que contienen amianto libre.	R1201, R1301, R1302
160212*-41*	Grandes aparatos con componentes peligrosos – Origen Profesional	R1201, R1301, R1302
160212*-51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos – Origen profesional	R1201, R1301, R1302
160213*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.	R1201, R1301, R1302
160215*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	R1201, R1301, R1302
200135*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (9).	R1201, R1301, R1302
140602*	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados	R12, R13
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	R12, R13
150111*	Envases metálicos incluidos los recipientes a presión vacíos que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo amianto)	R12, R13
150202*	Absorbentes materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría) trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	R12, R13
191211*	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas	R12, R13
200114*	Acidos	R12, R13
160504*	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	R12, R13
160507*	Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en o contienen sustancias peligrosas	R12, R13
160508*	Productos químicos orgánicos desechados que consisten en o contienen sustancias peligrosas	R12, R13

⁽¹⁾Código LER (Lista Europea de Residuos), según la Orden MAM/304/2002, de 2 de febrero, por la que se publican las Operaciones de Valorización y Eliminación de Residuos y la Lista Europea de Residuos, y según el Anexo VIII del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Código:64oxu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	64oxu980PFIRMAqj9h0zMthN4skYjL	PÁGINA	14/14